



ASIGNATURA DE ECONOMÍA DE LA EMPRESA

La empresa LABORIO S.A. se constituyó con un capital social (Cs) de **1.000 u.m** repartido en **10 acciones**. En un momento de la vida de la empresa sus cuentas presentan los siguientes datos:

$$Cs = 1.000 \text{ u.m}$$
$$Reservas = 500 \text{ u.m}$$

La empresa necesita financiación para adquirir una nueva fábrica. La cantidad que necesita asciende a **500 u.m.**

- 1) Si la empresa decide realizar un **simple traspaso de la cuenta de reservas a la de capital social**. ¿Cuál sería la nueva situación?

Situación de partida

$$Cs = 1.000 \text{ u.m}$$
$$Reservas = 500 \text{ u.m}$$
$$N^{\circ} \text{ acciones} = 10$$

Valor nominal = $Cs / n^{\circ} \text{ acciones} = 1.000 / 10 = 100 \text{ u.m por acción}$

Valor de participación = $(Cs + R) / n^{\circ} \text{ acciones} = (1.000 + 500) / 10 = 1.500 / 10 = 150 \text{ u.m por acción}$

Nueva situación

$$Cs = 1.500 \text{ u.m}$$
$$Reservas = 0 \text{ u.m}$$
$$N^{\circ} \text{ acciones} = \text{¿??}$$

Valor nominal = $Cs / n^{\circ} \text{ acciones} = 1.500 / X = 100 \text{ u.m}$ por acción no puede cambiar

$$X = 1.500 / 100 = 15 \text{ (10 que tenía y 5 nuevas)}$$

Valor de participación = $(Cs + R) / n^{\circ} \text{ acciones} = (1.000 + 500) / 15 = 1.500 / 15 = 100 \text{ u.m por acción}$

Comprobamos que antes de este traspaso la participación de un accionista que tuviera 2 acciones era de $150 * 2 = 300 \text{ u.m}$ y ahora sería de $100 * 2 = 200$, luego ha perdido riqueza.

Por ello la empresa recurre a liberar las acciones nuevas que repartirá entre los antiguos accionistas. Como hay 5 nuevas y 10 antiguas, a cada 2 antiguas le corresponderá una nueva. Se hace dividiendo el número de antiguas entre las nuevas ($10 A / 5 \text{ nuevas}$, y si simplifico = $2 A / 1 \text{ nueva}$)

Al accionista que tenía dos acciones ahora le dan otra libre, por lo que pasa a tener 3. Pero ni es más rico ni más pobre, ya que $100 * 3 = 300 \text{ u.m}$ que es lo que tenía al principio.

- 2) La empresa recurre a **ampliar el capital con nuevas acciones** sin tocar las reservas.

Si la empresa decide realizar una ampliación de capital emitiendo 5 nuevas acciones a 100 u.m cada una, conseguirá ampliar el capital en:

$$5 \text{ acciones} * 100 \text{ u.m /acción} = 500 \text{ u.m}$$

Situación inicial

$$Cs = 1.000 \text{ u.m}$$
$$Reservas = 500 \text{ u.m}$$
$$N^{\circ} \text{ acciones} = 10$$

Valor nominal = $Cs / n^{\circ} \text{ acciones} = 1.000 / 10 = 100 \text{ u.m por acción}$

Valor de participación = $(Cs + R) / n^{\circ} \text{ acciones} = (1.000 + 500) / 10 = 1.500 / 10 = 150 \text{ u.m por acción}$

Nueva situación

$$Cs = 1.000 \text{ u.m} + 500 \text{ u.m} = 1.500 \text{ u.m}$$
$$Reservas = 500 \text{ u.m}$$
$$N^{\circ} \text{ acciones} = 10 + 5 = 15$$



Valor nominal = $Cs / n^{\circ} \text{ acciones} = 1.500 / 15 = 100 \text{ u.m}$ por acción no puede cambiar

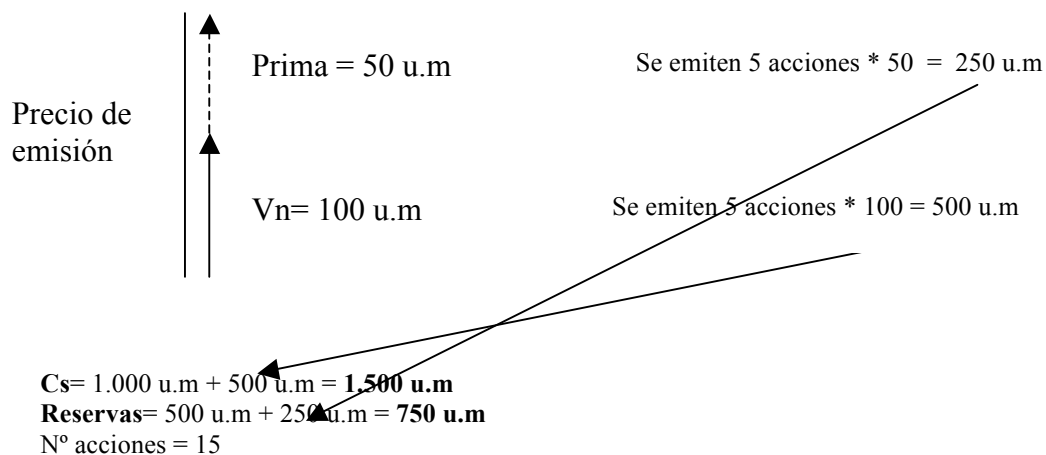
Valor de participación = $(Cs + R) / n^{\circ} \text{ acciones} = (1.500 + 500) / 15 = 2.000 / 15 = 133,33 \text{ u.m}$ por acción

Comprobamos que antes de esta emisión la participación de un accionista que tuviera 2 acciones era de $150 * 2 = 300 \text{ u.m}$ y ahora sería de $133,33 * 2 = 266,66$, luego ha perdido riqueza.

Para compensar la empresa puede hacer dos cosas:

PRIMERA

Emite las acciones con una **PRIMA DE EMISIÓN**, es decir con un precio de emisión por encima del valor nominal. Es esta PRIMA la que se destina a aumentar las reservas y así compensar la pérdida de riqueza, ya que aumenta la riqueza de la empresa al aumentar las reservas.



Valor nominal = $Cs / n^{\circ} \text{ acciones} = 1.500 / 15 = 100 \text{ u.m}$ por acción

Para calcular la Prima de emisión:

Valor de participación = $(Cs + R) / n^{\circ} \text{ acciones} = (1.000 + 500 + 500 + X) / 15 = 150 \text{ u.m}$

Es decir, X tendrá un valor para que el Valor de la participación siga siendo 150 u.m

$(2000 + X) / 15 = 150 \text{ u.m}$ luego **X = 250 u.m** como son 5 acciones, $250/5 = 50$ sería la **Prima de emisión**

Ahora la situación es:

Cs = 1.500 u.m

Reservas = 750 u.m

Nº acciones = 15

Valor nominal = $Cs / n^{\circ} \text{ acciones} = 1.500 / 15 = 100 \text{ u.m}$ por acción

Valor de participación = $(Cs + R) / n^{\circ} \text{ acciones} = 2250 / 15 = 150 \text{ u.m}$ por acción

SEGUNDA

La empresa realiza unos **derechos preferentes de suscripción**, por lo que los antiguos accionistas tendrán derecho a recibir tantos derechos como acciones viejas tengan. Esos derechos darán la oportunidad de adquirir nuevas acciones (en función de cuantas se hagan), o de venderlos y así compensar la pérdida de riqueza.

En nuestro caso, como hay 10 acciones antiguas habrá 10 derechos. Pero como sólo se van a poner 5 acciones nuevas en circulación, deberemos tener dos derechos para adquirir una acción nueva. Para casos más complicados aplicamos:



Si 10 dchos permitirán adquirir 5 acciones nuevas===== 10 dchos / 5 acciones = **2dchos/acción**

Pero ¿Cuánto vale ese derecho?

Pues para eso debemos suponer que el valor de cotización de la acción está en **120 u.m/acción** en el momento de la ampliación. Y que vamos a emitir 5 acciones nuevas a **100 u.m /acción**.

Todas las acciones son iguales, por lo que todas valdrán igual al final de la ampliación, es decir **P**

Justo antes de ampliar tenemos:

10 acciones * 120 u.m/acción + 5 acciones * 100 u.m/acción = 1.200 + 500 = 1.700 u.m

Después de la ampliación tendremos:

15 acciones * P

Como debe ser igual antes que después igualamos:

15P=1.700 de dónde P = **113,33 u.m por acción**

Por otra parte, para adquirir una acción tengo dos caminos que deben SER IGUALES:

- 1) Compro las acciones antes de la ampliación, por ello necesito pagar su precio de emisión + los derechos que aún no conozco cuánto son, pero que sé que necesito 2 para adquirir una:

$$100 + 2d$$

- 2) O puedo comprar la luego en el mercado a 113,33 u.m

Como deben ser iguales $100 + 2d = 113,33$ de dónde $d =$ **6,665 u.m por derecho**

Así, quién tuviera 2 acciones antes, ahora tendrá 2 derechos que le permitirán:

- O comprar una acción nueva
- O venderlos a 6,665 u.m cada uno y así compensar la pérdida de riqueza

La fórmula para calcular los derechos de forma directa es:

$$D = (P_0 - P_1) / (\text{Anti/Nuevas}) + 1$$